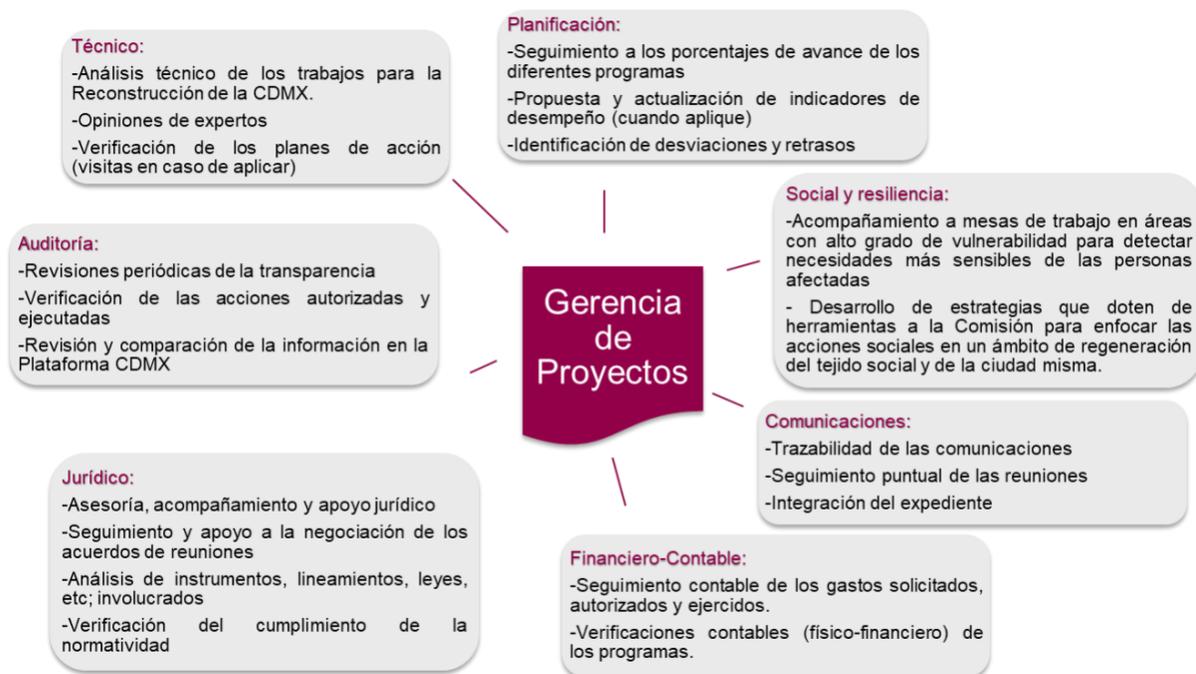


1.1 VISIÓN ESTRATÉGICA Y OBJETIVOS

Dotar a la **Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente** de los servicios complementarios en razón de una Gerencia de Proyectos, que le permita llevar un mejor seguimiento y control para poder lograr las metas establecidos dentro del programa general y la que la misma Ley de Reconstrucción le obliga a cumplir, con el fin de que el progreso y avances de los trabajos para la Reconstrucción de la CDMX se logre de manera óptima.

Derivado del análisis realizado del Programa para la Reconstrucción de la CDMX, se separan los 45 programas en 7 grandes grupos de especialidad para apoyar con el seguimiento y control de los mismos, de la siguiente manera:

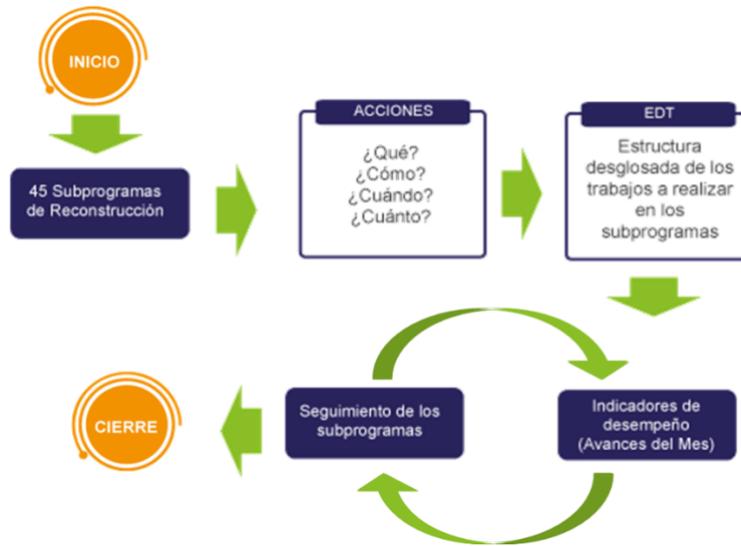


Cada uno de los programas supone varias gestiones, entre ellos una asesoría técnica y jurídica que provea a la Comisión de la certeza necesaria para la adecuada toma de decisiones, para ello es necesario que cada uno de los programas tenga un sistema de seguimiento y control adecuados donde la GP apoyará en los límites de su competencia, al cumplimiento de las atribuciones que tiene la Comisión.

El objetivo de Gerencia de Proyectos será colaborar con la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX, en una CDMX cada vez más Resiliente, para llevar un adecuado y planificado seguimiento de los 45 Programas que establece el Programa, así como de las acciones que de ellos emane, estableciendo indicadores clave para medir el desempeño e identificar las posibles desviaciones y sus propuestas de solución.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Para llevar a cabo las actividades anteriormente enunciadas la Gerencia de Proyectos, identifica el siguiente proceso de trabajo:



Para el correcto desarrollo de lo anterior se ve la necesidad de desarrollar las siguientes gestiones:

- **Planificación, seguimiento y control de los indicadores de desempeño.**
La GP valiéndose de la información que le sea proporcionada de cada uno de los programas que la dependencias elaboren, realizará las propuestas de indicadores (KPI) para cada uno, que permitan identificar los avances y cumplimiento de los tiempos establecidos en cada uno de los programas, así como su seguimiento y control para la identificación de posibles desviaciones o retrasos.
- **Gestión del tiempo.**
Derivado de la creación misma de la Comisión, y dadas sus atribuciones, y la creación de un programa para la Reconstrucción, se ve la necesidad de llevar el seguimiento y control de manera general y particular de los 45 programas que componen el Programa para la Reconstrucción de la CDMX, generando cronogramas que permitan identificar los avances y desviaciones en tiempo que se pudieran dar a lo largo de la vida del proyecto, además de los hitos y rutas críticas y así poder reportar los avances de cumplimiento y desarrollar proyecciones estimadas de términos basadas en plazos tangibles.
- **Gestión de la comunicación.**
Dada la necesidad de dar atención de manera pronta por la dinámica que el proyecto demanda, se detona la obligación de gestionar las comunicaciones que resulten de los trabajos a ejecutar para los 45 programas para la reconstrucción, tanto escritas como la que se acuerden mediante reuniones que se realicen con los involucrados; la trazabilidad de comunicación en cuanto al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos y las responsabilidades adquiridas, será de vital importancia.

- **Integración del Expediente de los Proyectos.**

La Gerencia de Proyectos, a lo largo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos identificados, se encargará de llevar a cabo el registro de la información que las diferentes dependencias compartan con la Comisión y que ésta a su vez entregue a la GP.

- **Apoyo técnico para el control y revisión de la información para la Plataforma CDMX.**

Considerando que la base de seguimiento y consulta será la Plataforma CDMX, cuya responsabilidad total de la carga y actualización de la información recae en la Comisión, se propone apoyar con la revisión previa y determinar en conjunto con la Comisión, información y/o documentación que deberá ser cargada a la plataforma y de acuerdo a ello revisar, a manera de filtro, todo lo que será enviado al encargado de alimentar la Plataforma CDMX.

- **Asesoría, apoyo y acompañamiento jurídico para la elaboración, seguimiento y negociación de:**

El equipo de especialistas jurídico, dotará a la Comisión del soporte necesario para la elaboración, seguimiento y negociación de lo siguiente:

- Reglamento de la Ley para la Reconstrucción, el análisis previo de los instrumentos, lineamientos, programas, subprogramas y procedimientos emitidos, y la necesidad o no, de emitir un Reglamento de la Ley para la Reconstrucción, dada la posibilidad de la emisión de lineamientos para la aplicación de la Ley (Artículo Tercero Transitorio). En su caso, identificar las acciones específicas previstas en la Legislación, que requieran de formas y condiciones determinadas y precisas para que se ejecuten, así como definir el alcance de la Ley para la Reconstrucción.
- Reglamento de la Comisión. Determinar las funciones de la Comisión, el nombramiento de su titular y la definición de los integrantes de su órgano consultivo.
- Coadyuvar con la comisión en la revisión, y asesorar en la aprobación y evaluación de los planes y programas, así como de los documentos relacionados con los procedimientos vinculados con la gestión a cargo de las áreas de la administración pública de la CDMX y de la propia Comisión, tales como manuales de procedimientos y/o lineamientos diversos, como aquellos de revisión de la documentación jurídica requerida para identificar a los beneficiarios de los programas.

Se dotará a la Comisión de la Asesoría, apoyo y acompañamiento jurídico para la propuesta y suscripción de los actos jurídico - administrativos relativos al cumplimiento de las atribuciones a cargo de la Comisión y del Comisionado, como:

- para gestionar la obtención de los recursos y fuentes de financiamiento públicos y privados para la ejecución de acciones definidas en el Programa, canalizándolas en su caso a las instancias correspondientes y establecer los mecanismos de concertación, coordinación, comunicación, ejecución institucional y de gestión con la ciudadanía.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el órgano Consultivo en el marco de la ejecución del Programa.

- Coadyuvar con la instancia responsable, al interior de la Comisión, de cumplir con las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, establece la normatividad.

- **Gestión contable**

Derivado de que la Comisión será la encargada de autorizar las acciones a implementar para la ejecución de los programas y que sea acorde con el presupuesto solicitado por cada una de las dependencias que ejecutarán dichas acciones, se ve necesario apoyar con un seguimiento contable del gasto ejercido para cada uno de los programas.

- **Auditoría interna**

Se realizan auditorías internas periódicas de la información para verificar la transparencia y orden de la información que la Comisión deberá poner de manifiesto de manera pública, y que permita dar veracidad de las acciones que se están llevando a cabo.

- **Asesoría técnica**

Como parte de las atribuciones de la Comisión, tendrá que autorizar las acciones que las diferentes dependencias encargadas de desarrollar los planes para los diferentes programas involucrados realicen, para ello se propone el apoyo para analizar la información técnica que entregue cada dependencia y emitir una opinión técnica al respecto, para así apoyar a la Comisión con la toma de decisión y la adecuada coordinación y seguimiento de los programas.

Adicional a esto, se proveerá a la Comisión de diversos expertos en materias puntuales por evento, a fin de que puedan, en base al análisis de los planes y programas desarrollados por las diferentes dependencias, emitir opiniones de experto que requieran un nivel de expertise mayor y que permitan con esto apoyar a la Comisión en el análisis de los programas, para validar la efectividad de los planes de acción, sus tiempos y presupuestos.

- **Resiliencia social y de ciudad**

Se apoyará con la vinculación de entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales con la finalidad de dotar a la Comisión de herramientas y experiencias de otros países en catástrofes similares a la ocurrida en la CDMX para poder instaurar mecanismos más eficientes de salida de la emergencia.

Dado que la regeneración del tejido social es labor fundamental y necesario para la resiliencia de la ciudad y considerando que esta CDMX forma parte de las 100 ciudades Resilientes, la GP dota a la Comisión de estrategias para enfocar los trabajos de reconstrucción en proyectos de resiliencia de una ciudad preparada de manera sistemática al cambio.

Adicionalmente se da seguimiento a los programas sociales que emprenden la diferentes dependencias.

- **Imagen y Edición.**

Se dotará a la Comisión con apoyo de elementos gráficos en medios impresos y digitales para la realización de presentaciones en reuniones o visitas, así como videos y todo lo necesario para que la Comisión pueda desarrollar y comunicar toda la información que la ciudadanía requiera conocer.

Para controlar lo anteriormente descrito, se implementará un sistema que permita articular de manera dinámica todos y cada uno de los proyectos con capacidad de ser consultado desde internet, de manera que permita identificar avances y estatus actualizados y en tiempo real, con un robusto y eficiente sistema de seguridad.



El Sistema de Gestión de Obra (SIG-O) provee los instrumentos necesarios para llevar el seguimiento y gestión ejecutivo. Con este sistema es posible:

- Conocer los datos generales de las obras y el estado en el que se encuentran.
- Ubicar las obras en un mapa interactivo.
- Consultar los avances físicos, financieros vs. lo programado.
- Dar lectura a los últimos asuntos relevantes y comentarios de la supervisión.
- Acceder a la biblioteca documental, fotográfica y videográfica.
- Generar alertas y semáforos por retrasos, problemas o eventos relevantes.
- Concentrar y difundir los informes del desarrollo y supervisión de cada programa.